

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**20122** MADRID

Edicto

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 228/2019, por auto de fecha 11/06/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de D.<sup>a</sup> Manuela Cámara Argenta por insuficiencia de la masa activa, con los efectos legales inherentes a dicha declaración.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Madrid, 11 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Salgado Suárez.

ID: A200026532-1